



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 572 - 2014-MDS

Socabaya, 28 de noviembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 502-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, sobre aprobación de Rol de Vacaciones del personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el periodo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, el Artículo 103° del D.S. N° 005-90-PCM, señala que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación. Asimismo, dicho artículo, señala que en la elaboración del Rol Anual de Vacaciones se tendrá en cuenta la fecha de ingreso, las necesidades del servicio y el interés del propio trabajador.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 502-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH hace llegar el Rol de Vacaciones del personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya que goza de dicho derecho para el periodo 2015, teniendo en cuenta la fecha de ingreso, ciclo laboral completo y necesidad de servicio.

Que, teniendo en cuenta éstos antecedentes y conforme a las facultades que la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, inciso 6) confiere a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Rol de Vacaciones del personal nombrado y contratado de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en función al ciclo laboral completo para el periodo 2015; el mismo que queda establecido conforme al **Anexo 01 adjunto que contiene el cronograma** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas correspondientes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Milagros
 Altag Katherine O. Chávez Romales
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wailber Meneses Aparicio
 ALCALDE

